

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 3.560

DELEGACION DE HACIENDA

CENTRO DE GESTIÓN
CATASTRAL Y COOPERACION
TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Avila

EDICTO

En cumplimiento del artículo 25 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto 1.251/1966, de 12 de mayo, y para conocimiento de todos los Contribuyentes, se hace saber por el presente

EDICTO:

1.º Que el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila, aprobó el día 10 de diciembre de 1987, los valores básicos del suelo, pormenorizados por calles, los de las construcciones según sus tipos así como los criterios de valoración e índices correctores aplicables a las fincas urbanas sitas en el término municipal de Avila, con efectividad de 1.º de enero de 1988.

2.º Que en aplicación y cumplimiento de dichos acuerdos se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, base imponible y liquidable de todas y cada una de las fincas urbanas enclavadas en el municipio citado.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores, rentas y bases aprobados se notificarán oportunamente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo este interponer los siguientes recursos:

a) De reposición en el plazo de quince días hábiles, ante este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

c) De rectificación de errores materiales, en el plazo de cinco años, ante este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Todos los plazos señalados se contarán desde el siguiente al de la notificación individual.

Avila, 28 de diciembre de 1987.

El Delegado de Hacienda-Presidente, *Ilegible*.—El Gerente Territorial, *Ilegible*.

Número 3.545

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Mingorría, en los términos municipales siguientes:

Cardeñosa, el día 12 de enero de 1988, a las 11 horas.

Avila, el día 12 de enero de 1988, a las 12 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene

el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 18 de diciembre de 1987.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.344

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

COMUNIDAD AUTONOMA DE
CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección de Industria y Energía

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Ibérica de Energías, S. A.

C. I. F.: A-78-071214.

DOMICILIO: Paseo de la Castellana, núm. 70, 28046 - Madrid.

REPRESENTANTE: Eduardo Merigó González.

D. N. I.: 2.109.473.

DOMICILIO: Calle Salustiano Olozaga, número 3, Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de Alardos-Río Tiétar.

LUGAR O PARAJE: Garganta de Alardos Alto.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 2.000.

DESNIVEL: 251 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 5.000 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda y Madrigal de la Vera.

PROVINCIA: Avila y Cáceres, respectivamente.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

Propietario: Ayuntamiento de Candeleda (Monte de U. P. número 5). Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 22.500 metros cuadrados.

Propietario: José M. Escrivá de Romani. Superficie a expropiar: 30.000 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 46.600 metros cuadrados.

Propietario: Cirilo Rubio. Superficie de servidumbre: 1.000 metros cuadrados.

Propietario: M. Santa Morcuen-

de G. y otros. Superficie de servidumbre: 1.000 petros cuadrados.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo Conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y Cáceres y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Candeleda (Avila) y Madrigal de la Vera (Cáceres).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días contando a partir de la publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila y Cáceres, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.738/87 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1987.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 3.345

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Comisaria de Aguas

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección de Industria y Energía

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Ibérica de Energías, S. A.

C. I. F.: A-78-071214.

DOMICILIO: Paseo de la Castellana, núm. 70, 28046 - Madrid.

REPRESENTANTE: Eduardo Merigó González.

D. N. I.: 2.109.473.

DOMICILIO: Calle Salustiano Olozaga, número 3, Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de Alardos-Río Tiétar.

LUGAR O PARAJE: Garganta de Alardos Bajo.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 3.000.

DESNIVEL: 170 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 5.000 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda y Madrigal de la Vera.

PROVINCIA: Avila y Cáceres, respectivamente.

Se hace constar que se ha pedi-

do la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

Propietario: Ayuntamiento de Candeleda (Monte de U. P. número 5). Superficie a expropiar: 27.000 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 35.000 metros cuadrados.

Propietario: M. Santa Morcuende García y otros. Superficie a expropiar: 1.500 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 1.000 metros cuadrados.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo Conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y Cáceres y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Candeleda (Avila) y Madrial de la Vera (Cáceres).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días contando a partir de la publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila y Cáceres, en cuyo plazo quienes se consideren interesados, podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas

oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.778/87 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1987.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 893/85, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.914.034 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, re presentada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Martín Sáez Guerra y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1988, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en: primera finca: 7.197.510 pesetas; segunda finca: 931.980 pesetas; tercera finca: 1.105.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la ta-

sación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1) Urbana: Casa de planta baja en el casco de Rasueros, sita en la Plazuela del Baile, número 16, con puerta accesoria en la calle de la Iglesia; compuesta de varias habitaciones, corral, panera, dos pajares, cuadras, cebonero, gallinero, pocilgas y cenicera. Linda: frente, que es el Oeste, Plazuela de su situación; derecha entrando, que es el Sur, con la calle de la Iglesia; izquierda, que es el Norte, casa de Eduardo Cid; y espalda, que es el Este, Julio Pedreo, Hilario Martín y herederos de Teodoro Ronco. Su extensión no consta en el Registro, pero según reciente medición, es de 800,63 metros cuadrados, de los que están edificadas 571,75 metros cuadrados, quedando libres o de patio interior, 228,88 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.280, libro 38, folio 166, finca 3.521, a favor del demandado don Julián Sáez Guerra y de su esposa, a la que se hizo saber la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 de la L. H. Valorada en la suma de 7.197.510 pesetas.

2) Rústica: Huerta en término de Rasueros, al sitio de Las Alamedillas. Mide 1 hectárea, 55 áreas, 33 centiáreas, y linda: Norte, Andrés Alonso; Sur, Antonio Robledo; Este, colector de Las Vegas; y Oeste, Felipe López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a favor de los demandados don Martín y don Mariano Sáez Guerra, por mitad proindiviso, al tomo 2.340, libro 39, folio 244, finca 3.682. Valorada en la cantidad de 931.980 pesetas.

3) Urbana: Corral en el casco de Rasueros, en el Barrio Nuevo, número 6, de 250 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de pajar en la parte delantera y unas dependencias al fondo del mismo. Linda: derecha entrando, con otra casa de Julián Sáez Guerra; izquierda, con Antonio Sánchez; y fondo, Demetrio Robledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a favor del demandado don Julián Sáez Guerra, y de su esposa, al tomo 2.426, libro 40, folio 158, finca 3.822. Valorada en la suma de 1.105.000 pesetas.

Dado en Avila, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 568/85, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 3.534.122 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D.

Agustín Sánchez González contra D. Valeriano Martín Hernández y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de abril, 20 de mayo y 15 de junio de 1988, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en: 1.ª finca: 2.714.925 pesetas; 2.ª finca: 1.178.000 pesetas, y 3.ª finca: 2.062.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, no han sido presentados ni las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas: después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá parti-

cipar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1) URBANA: Casa vivienda en Duruelo (Avila), en la calle de la Fuente, s/n. Hace esquina a la calle de la Fuente en una longitud de 4,35 metros y a un callejón sin nombre en longitud de 12,40 metros, con un quiebro a los 5,10 m., siendo el resto de laterales todo medianerías. El interior se encuentra distribuido en varias dependencias, teniendo en planta baja: salón, cocina, baño y dormitorio y la escalera, y en planta alta: dos dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada en planta baja de 62,30 metros cuadrados, y en planta alta, 40,15 metros cuadrados, lo que hace un total de 102,45 metros cuadrados. Valorada en 2.714.925 pesetas, según consta en el informe pericial unido a los autos.

2) URBANA: Casa vivienda en «La Bijuela», en Duruelo, situada dentro del casco urbano de dicha localidad, en su zona exterior Norte, teniendo su frente de fachada 4 metros de longitud. Es de una sola planta, siendo la superficie total unos 120 metros cuadrados aproximadamente, de los que están ocupados unos 86 metros cuadrados, siendo el resto patio. De los 86 metros cuadrados construidos, pertenecen a la casa unos 70 metros cuadrados, y el resto a las dependencias anejas. Valorada en 1.178.000 pesetas.

3) Parcela situada al sitio de «La Losa», en la localidad de Duruelo, a unos 500 metros del casco urbano, que se corresponde con la unión de las parcelas 419 y 420 del polígono 17 de dicha localidad. Linda: Norte, con parcela 422 del polígono 17 de Duruelo; Este, con parcela 418, y Oeste, con parcela 411 del mismo polígono 17. En dicha parcela existen, además de una zona dedicada a cultivos, en la que hay dos pozos para el riego de la finca, varias construcciones, consistentes en nave ganadera, con una superficie útil de 100 metros cuadrados, nave agrícola, con una superficie construida de 60

metros cuadrados y patios o corrales, con una superficie útil aproximada de 300 metros cuadrados. Valorada a efectos de su basta en 2.062.000 pesetas.

Dado en Avila, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER: En este Juzgado al número 321/87, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Alejandra González Pindado, mayor de edad, casada con don Máximo Arribas Tapia, Profesora de EGB, vecina de Madrid, calle Melilla, 8, con Documento Nacional de Identidad número 12.870.497, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, para inscribir a favor de ambos en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

«UNA CASA HABITACION, que consta de planta baja y desván, situada en casco urbano de Mingorría (Avila), calle Larga, número 27, de unos ciento diecisiete metros cuadrados (en el título ciento treinta metros cuadrados), cuyos linderos son: a la derecha entrando, con otra vivienda de Jesús Casillas Hernández; izquierda, con Jerónimo Pindado Quemada (en el título calle pública), y espalda con finca de Jerónimo Pindado Quemada; tiene un patio anexionado a la vivienda de unos ciento ocho metros cuadrados (en el título veinticuatro metros cuadrados)», no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, con dicha descripción y se encuentra catastrada a nombre de la peticionaria doña Alejandra González Pindado, quien la adquirió para su comunidad ganancial en virtud de contrato privado de compra-venta efectuada a don Antonio González Berlanas, con la autorización de su esposa doña Higinia Pindado Rodríguez, en la villa de Mingorría (Avila), el día 20 de diciembre de 1976, quien a su vez la había adquirido por herencia de sus padres, según consta en dicho

contrato, siendo a su vez el vendedor padre de la promotora.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los herederos del vendedor don Antonio González Berlanas, así como a los colindantes, herederos en su caso, aún cuando éstos sean citados personalmente y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/86, seguidos a instancia de la entidad Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Francisco García García y doña Carmen Burgos Rozalem, en reclamación de cantidad de pesetas 707.384,76 de principal, 667.166 pesetas de intereses y 160.000 pesetas de gastos de protesto, se ha acordado, en providencia de fecha 21 de febrero de 1986, requerir a los demandados para que en el término de diez días, hagan pago de las cantidades que están afectas las fincas hipotecadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados, por ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Arenas de San Pedro, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.457

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En juicio verbal civil número 170/84, seguido en este Juzgado

a instancia de don José Galache Alvarez, en nombre del Insalud, contra don Leonidas Arnaiz, sobre reclamación de 22.165 pesetas, se ha acordado citar, por medio de la presente, a don Leonidas Arnaiz, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Leonidas Arnaiz, expido la presente en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.551

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

A N U N C I O

Tramitándose en esta Alcaldía Expediente para la permuta de un edificio de propiedad municipal, enclavado en la Plaza de José Antonio Vaca de Osma, núm. 6, de la localidad de San Pedro del Arroyo, y conocido como antigua Farmacia, por otro edificio propiedad de los Herederos de don Hermógenes Gail Díaz, enclavado en la calle de la Calzada, s/n., de la misma localidad, se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaria de la Corporación.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.475

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y para general conocimiento se hacen públicos los tipos unitarios del valor corriente en venta por metro cuadrado de los terrenos del término Municipal de Arévalo, a efectos de liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1987, y que regirán para el año de 1988:

Valores para 1988 en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Calle, Plaza, Zona, etc.

Valor del M²
en pesetas

—Adoveras (del número 26 al 34 ambos incluidos).....	3.500
—Adoveras, resto de la calle	2.100
—Agustín Zancajo	8.400
—Alameda, Paseo.—Del número 1 al 15	3.500
—Alameda, Paseo.—Del número 16 al 22 y del 17 al 19	2.100
—Alameda, Paseo.—Resto	1.400
—Alcalde Ronquillo	3.500
—Amaya.—Toda la zona.....	3.500
—Angela Muñoz, Plaza	2.100
—Arco de Avila	2.100
—Asunción Valcarce-Maestro.....	3.500
—Aviador Franco	1.400
—Bajada Molino Nuevo	1.400
—Barrio Nuevo.....	3.500
—Bajada Puente de Medina.....	1.400
—Calvo Sotelo.....	3.500
—Canales.....	1.400
—Camino de la Canaleja.....	1.400
—Candil.....	1.000
—Cañada Real Burgalesa.....	2.100
—Caño, Plaza.....	2.100
—Capitán Luis Vara	4.900
—Cárcabo	1.000
—Carmen.....	1.000
—Casa Blanca.....	1.400
—Castillo, Avenida del	1.000
—Chavel	1.000
—Corraliza	1.000
—Cuéllar, carretera de	1.000
—Chamberí.....	2.100
—Deportes, Avenida, nºs. 1 y 2	7.000
—Deportes, Avenida, resto	3.500
—Descalzos.....	2.100
—Dieciocho de Julio.....	1.400
—Don Juan II.....	1.400
—Don Justo.....	1.000
—Emilio Romero, Avda. del 2 al 18 y del 1 al 21	4.900
—Emilio Romero, Avda. del 20 al final y del 23 al final	3.500
—Encruz	3.500
—Entrecastillos.....	1.400
—Estación del Ferrocarril, todo el barrio.....	1.000
—Estrella	1.000
—Eulogio Florentino Sanz.....	3.500
—Eusebio Revilla.....	1.400

—Felipe Yurrita, Plaza	1.000
—Ferrocarril.....	1.000
—Foronda	1.000
—Fuente Vieja	3.500
—Garbanza.....	1.000
—General Franco, Plaza	3.500
—General Mola	3.500
—Gómez Román (Lugarejo).....	1.000
—Granja de Experimentación Agrícola.....	1.000
—Guadalupe Cervantes (Nicasio Hernández)....	1.000
—Iglesia.....	1.000
—José Antonio Primo de Rivera, Plaza, 1, 2 y 3 y del 18 al final	8.400
—José Antonio Pímo de Rivera, Plaza, del 4 al 17	7.000
—Lagar.....	2.100
—Lavaderos, Camino Viejo	3.500
—Lechuga.....	1.000
—Los Lobos	2.100
—La Luz.....	2.100
—La llanura.....	1.000
—Madrid—Coruña, Carretera	1.000
—Lugarejo (Gómez Román)	1.000
—Marquesa (La).....	1.400
—Mesón	1.400
—Moraña, La	1.400
—Moraña, Travesía de la.....	1.400
—Mortero	1.000
—Nicasio Hernández Luquero.....	1.000
—Novillos, Los	1.000
—Obispo.....	1.000
—Palacio Viejo	1.000
—Paneras del Rey.....	3.500
—Paraíso, calle y pasaje	1.400
—Perú.....	1.000
—Pozo	1.000
—Puente de Medina.....	1.400
—Ramón y Cajal	1.400
—RENFE	1.000
—Real (Calle del).....	2.100
—Salvador, del 1 al 5	7.000
—Salvador, resto de la plaza.....	4.900
—San Andrés.....	1.400
—San Antón.....	1.400
—San Francisco.....	3.500
—San Ignacio de Loyola.....	1.400
—San Martín al Cementerio	1.000
—San Miguel.....	1.000
—San Pedro.....	1.000
—Santa Catalina.....	2.100
—Santa María	1.000
—Santa María a San Miguel.....	1.000
—Santa María al Picote.....	1.000
—Santo Domingo.....	3.500
—Sedeño.....	1.000
—Segovia, carretera.....	1.000
—Severo Ochoa, Avenida	3.500
—Sindical	2.100
—Sombrereros	2.100
—Tejar del Tío Gabino	3.500
—Tello	2.100
—Teniente Coronel Gallego	1.400
—Teniente García Fanjúl.....	1.400
—Tercias.....	2.100
—Teso Nuevo, 2, 4 y 6	7.000
—Teso Nuevo, resto de la calle	3.500

—Teso Viejo	1.000
—Tomillar, toda la zona	2.100
—Triana	1.000
—Zabala	3.500

Las calles sin denominación o de nueva apertura se valorarán con arreglo al valor de las calles más próximas, con denominación expresa, deduciendo este valor en un veinte por ciento.

Las calles sin denominación o de nueva apertura, con

salida a dos vías urbanas, incluidas en los índices, se valorarán por la media aritmética de las mismas.

Los terrenos fuera del casco urbano que no estén comprendidos en estos índices aunque comprendidos dentro del término municipal de Arévalo, se valorarán a 300 pesetas.

Arévalo, 30 de diciembre de 1987.

El alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.586

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo, caso de no producirse alegaciones, por el presente se

anuncia expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto municipal único año 1987, con el resumen que se detalla:

PARTIDA	Aumentos Pesetas	Consig. act. inclui. Aumen. Pesetas
198.5 Cuotas de MUNPAL	196.372	967.822
222.3 Conservación ordinaria de escuelas	235.000	385.000
241.1 Locomoción y traslados ...	25.000	125.000
259.1 Gastos especiales de funcionamiento	304.000	899.000
259.7 Gastos especiales de funcionamiento	150.000	2.075.000
262.7 Conservación de instalaciones	260.000	960.000
611.1 Redacción Proyectos	640.000	740.000
616.7 Instalaciones deportivas ...	800.733	4.953.801
TOTAL	2.611.105	11.105.623

Estará de manifiesto al público a efectos de examen, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas mu-

nicipales, presentándose en su caso alegaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

En Navarredonda de Gredos, a 18 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.568

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0. Consignación anterior, 29.522.760 pesetas; Consignación final, 29.522.760 pesetas.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Consignación ante-

rior, 18.414.326 pesetas; Consignación final, 18.414.326 pesetas.

Capítulo 2. Consignación anterior, 34.738.434; Aumentos, 273.745 pesetas; Bajas, 273.745 pesetas; Consignación final, 34.738.434 pesetas.

Capítulo 3. Consignación anterior, 114.766 pesetas; Consignación final, 114.766 pesetas.

Capítulo 4. Consignación anterior, 136.300 pesetas; Consignación final, 136.300 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Consignación anterior, 13.450.000 pesetas; Consig-

nación final, 13.450.000 pesetas.

Capítulo 8. Consignación anterior, 30.000 pesetas; Consignación final, 30.000 pesetas.

Capítulo 9. Consignación anterior, 1.127.584 pesetas; Consignación final, 1.127.584 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 97.534.170 pesetas; Aumentos, 273.745 pesetas; Bajas, 273.745 pesetas. Consignación final, 97.534.170 pesetas.

Pedro Bernardo, 21 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.557

Ayuntamiento de Navahondilla

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por esta Corporación en Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1987.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados legítimos podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas en dicha dependencia. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Navahondilla, a 22 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Crispulo Montoiro*.

—3.567

Ayuntamiento de Payales del Hoyo

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público expediente de suplemento de Crédito número 1/87, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria ce-

lebrada el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

—Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

—Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo, a 21 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

—3.569

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Con fecha 1 de marzo de 1984, la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento ordenó la retirada de la vía pública de un vehículo turismo, marca Seat 1430, matrícula M-9458-AK; del que es propietario don Manuel Moure Fernández, cuyo último domicilio conocido es en la calle Mayor, 41, de Madrid.

Intentada la notificación al interesado, mediante notificación con acuse de recibo, resulta que se ausentó del precitado domicilio, ignorándose su paradero.

El anuncio de la recogida y depósito del vehículo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 28, de 6 de marzo de 1984.

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 615 del Código Civil, se hace saber, por medio de este edicto, que de no personarse en el expediente, en el plazo de quince días, se aplicarán las medidas previstas en el precitado precepto, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al interesado, a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 15 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—3.462

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Con fecha 1 de marzo de 1984, la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento ordenó la retirada de la vía pública de una motocicleta, marca «Benelli 500», matrícula C-6137-E, de la que es propietario don Juan Carlos Girón Abeledo, cuyo último domicilio conocido es en la calle Factor, 12, de Madrid.

Intentada la notificación al interesado, mediante notificación con acuse de recibo, resulta que se ausentó del precitado domicilio, ignorándose su paradero.

El anuncio de la recogida y depósito del vehículo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 28, de 6 de marzo de 1984.

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 615 del Código Civil, se hace saber, por medio de este edicto, que de no personarse en el expediente, en el plazo de quince días, se aplicarán las medidas previstas en el precitado precepto, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al interesado, a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 15 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—3.463

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SANTO CRISTO DE NIHARRA

E D I C T O

Aprobadas las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Santo Cristo de Niharra (Avila), por los comuneros, quedan depositados un mes en el Ayuntamiento de Niharra para que sean exa-

minados por quienes tengan rés en ello.

El Presidente, *Ilegible*.

PARTICULAR

CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA Y ORDEN DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRAR EL DIA 12 ENERO DE 1988, POR LOS CIOS DE LA CAJA RUI PROVINCIAL DE AVILA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo R de esta Entidad, en su sesión fecha 23 de diciembre de 198 convoca a todos los socios, misma para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que drá lugar el día 12 de enero 1988, a las 16,30 horas en primera convocatoria, y a las 17,00 h en segunda, en el salón de de la Caja Rural, y que se desllará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Confección de la relación de socios presentes y representados, para determinación «quorum» de la Asamblea General Extraordinaria.

2.º Presentación y votación de la propuesta del Consejo R para la integración del Activo Pasivo de la Caja Rural Provincial de Avila, en otra Entidad Crédito.

3.º Acuerdo de disolución según el artículo 73 de los vigentes Estatutos Sociales.

4.º Nombramiento de síndicos liquidadores y facultades de los mismos.

5.º Designación de dos síndicos para la firma del Acta de liquidación, conforme a lo previsto en el Reglamento de Cooperación.

En Avila, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente del Consejo R, *Norberto Leguey Jiménez*